



UNIVERSIDAD DE OTAVALO

**MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA
MENCIÓN EN JURÍDICA Y FORENSE**

**TIPOLOGÍAS DE LOS AGRESORES SEXUALES
Y VICTIMOLOGÍA**

**TRABAJO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA
MENCIÓN EN JURÍDICA Y FORENSE**

**FREDDY JAVIER BAILÓN CUENCA
LUCÍA DE LAS MERCEDES VACA NARVÁEZ**

TUTORA: MSc. Verónica Paredes Tello

OTAVALO, OCTUBRE 2020

CERTIFICACIÓN DE LA TUTORA

Certifico que el trabajo de investigación titulado "**Tipologías de los agresores sexuales y victimología**", desarrollado por los estudiantes Freddy Javier Bailón Cuenca y Lucía de las Mercedes Vaca Narváez bajo mi dirección y supervisión, para aspirar al título de Magíster en Psicología Mención en Jurídica y Forense, cumple con las condiciones requeridas por el programa de maestría.

En Otavalo, a los 15 días del mes de octubre de 2020.

Tutora del Trabajo de Titulación



VERONICA
ISABEL PAREDES
TELLO

MSc. Verónica Isabel Paredes Tello

C.C.:0105881502

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Nosotros, Freddy Javier Bailón Cuenca y Lucía de las Mercedes Vaca Narváez, declaramos que el trabajo denominado **“Tipologías de los agresores sexuales y victimología”** es de nuestra total autoría y no ha sido previamente presentado para grado alguno o calificación profesional.

La Universidad de Otavalo puede hacer uso de los derechos correspondientes, según lo establecido por el Código Orgánico de la economía social de los conocimientos, por su reglamento y por la normativa institucional vigente.

En Otavalo, a los 15 días del mes de octubre de 2020.

Estudiante

Estudiante


Freddy Javier Bailón Cuenca
C.C.: 1309580437


Lucía de las Mercedes Vaca Narváez
C.C.: 1804260899

DEDICATORIAS

Yo, Freddy Javier Bailón Cuenca, dedico este Trabajo de Titulación a mi Madre y hermanos que con amor inculcaron el esfuerzo para formar una mejor persona y cumplir hoy un sueño.

Freddy Javier Bailón Cuenca

Yo, Lucía de las Mercedes Vaca Narváez, dedico este Trabajo de Titulación a mis padres, hermana y sobrino, por su comprensión y apoyo incondicional en el recorrido de esta meta.

Lucía de las Mercedes Vaca Narváez

AGRADECIMIENTOS

Yo, Freddy Javier Bailón Cuenca, agradezco a mi compañera de vida por su generosidad, su ayuda en todo momento y por las incontables veces que me brindó su apoyo en todas las decisiones que he tomado, gracias a ella he llegado a culminar un peldaño más de mi vida, convirtiéndome en un mejor ser humano.

Freddy Javier Bailón Cuenca

Yo, Lucía de las Mercedes Vaca Narváez, agradezco a los nuevos amigos de estos últimos años por su apoyo, confianza y por compartir su experiencia profesional. Amigos que a pesar de la distancia dejan una huella en mi formación personal.

Lucía de las Mercedes Vaca Narváez

Tipologías de los agresores sexuales y victimología

1. Introducción

Uno de los problemas sociales de mayor complejidad que despierta el interés de las distintas disciplinas de investigación alrededor del mundo es la agresión sexual. Este fenómeno genera un impacto negativo para sus víctimas y provoca rechazo por parte de la comunidad. Varios estudios realizados en materia de delitos sexuales buscan profundizar en las características de la persona que comete este tipo de hechos, identificar sus particularidades en cuanto a los aspectos personales, sociales y posibles enfermedades o trastornos mentales. Este trabajo pretende describir las tipologías del agresor sexual desde un enfoque psicojurídico en su actividad delictiva, entender la forma en que opera, sus preferencias al momento de seleccionar a su víctima y actuar en su contra, las estrategias que aplica, los procesos cognitivos o biológicos que pueden estar involucrados al ejecutar sus actos y la posibilidad de que existan factores psicosociales determinantes en su comportamiento, lo cual ayudará a comprender cómo estos individuos llegan a su objetivo, la víctima.

2. Generalidades

La problemática de la agresión sexual ha despertado la atención y el interés por el estudio tanto de este fenómeno como del abordaje del autor del hecho criminal, debido a que, en el Ecuador, los índices de delitos sexuales han ido en aumento. Por esta razón, con el objetivo de tener una visión amplia del agresor sexual, se lo definirá desde algunas

perspectivas. Además, se describirán aquellos factores comunes entre hombres y mujeres que los caracterizan y el modo en que operan al perpetrar el delito.

2.1. Antecedentes

Las primeras investigaciones relacionadas con los delincuentes sexuales intentaron describir sus características demográficas y personales más representativas, así como las circunstancias en que se cometía el delito. Posteriormente, los estudios se enfocaron en las características de los agresores sexuales con la finalidad de distinguir sus distintas tipologías. Estas categorías se basaron en la naturaleza del crimen o en las motivaciones del delincuente al realizar la acción delictiva. Más adelante, las exploraciones se basaron en determinar si estos delitos son realizados por personas con un deseo y una excitación sexual diferente al de la mayoría. Durante los últimos años, las investigaciones pretenden incrementar el conocimiento acerca de los rasgos de personalidad de quienes cometen crímenes contra la integridad y libertad sexual de otras personas sin excluir su relación con las tipologías de criminales sexuales propuestas en años anteriores (Ortiz-Tallo, Sánchez, y Cardenal, 2002).

Con base en lo referido, la sociedad se muestra interesada en reconocerlo para prevenir el cometimiento, las consecuencias o la reincidencia de los delitos sexuales. Uno de los principales organismos que se ha preocupado por este tema es el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que manifiesta que no existe una forma exacta de saber si una persona es o no un agresor sexual, puesto que éstos actúan disimulados en los entornos familiares y sociales, estableciendo relaciones a lo largo del tiempo. Sin embargo, los vínculos que se establecen entre el agresor y la víctima se encuentran caracterizados por amenazas, control e intimidación, con el objetivo de no ser descubiertos.

En el Ecuador de acuerdo a la legislación, se tipifica y sanciona los delitos sexuales en función del Código Orgánico Integral Penal, un instrumento jurídico que desde el 2014 sanciona los delitos de naturaleza sexual como el acoso sexual, el estupro, la distribución de material pornográfico a niñas, niños y adolescentes, la corrupción a niñas, niños y adolescentes, el abuso sexual, la utilización de personas para exhibición pública con fines de naturaleza sexual, contacto con finalidad sexual con menores de dieciocho años por medios electrónicos, oferta de servicios sexuales con menores de dieciocho años por medios electrónicos y la violación (COIP, 2014). Este último delito, ha servido como referencia dentro de los datos registrados para demostrar que entre enero y octubre de 2019 en el país se cometieron 4.192 delitos de violación (INEC, 2019).

En este sentido, UNICEF (2017) menciona que en el Ecuador el 65% de los casos de abuso sexual son cometidos por familiares y personas cercanas a la víctima. De este porcentaje, casi el 40% de agresores abusó varias veces de la misma persona, mientras que el 14% cometió el hecho de forma sistemática. De todos estos casos, el relato de la víctima no fue tomado en cuenta dentro de su medio familiar, social o educativo, arrojando como respuesta la incredulidad del acto en 1 de cada 3 abusos y que 1 de cada 4 casos no se denuncien por vergüenza, temor o impotencia.

Otro de los escenarios de agresiones sexuales corresponde al ámbito educativo. En el año 2018, la comisión ocasional llamada “Aampetra nunca más”, creada por la Asamblea Nacional Ecuatoriana para la investigación de los casos de abusos sexuales, a través del informe sobre casos de violencia sexual a niños, niñas y adolescentes, y denominada así en alusión a la institución educativa Academia Aeronáutica Mayor Pedro Travesari, en la que 41 niños fueron abusados por un profesor. En este informe se expuso que entre el 2014 y 2018 se receptaron 3300 denuncias, de las cuales 1677 casos ocurrieron en el entorno educativo, es decir, en el hogar o en el trayecto entre la escuela

y la casa, 1623 denuncias demostraban que los hechos ocurrían dentro del sistema educativo, cuyos agresores eran profesores, estudiantes y el personal administrativo o de limpieza (Observatorio Social del Ecuador, 2018).

Por otro lado, en el informe de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU) publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), refleja otras formas que utilizan los agresores para cometer sus actos en contra de mujeres a partir de los 15 años, tales como, tocar el cuerpo sin consentimiento, realizar insinuaciones sexuales a cambio de mejoras en calificaciones, obligar a aceptar encuentros románticos fuera del horario de trabajo, besar, realizar tocamientos en partes íntimas en contra de la voluntad, obligar a mirar escenas o actos sexuales o pornográficos, intentos de obligarlas a tener relaciones sexuales mediante chantajes, amenazas, uso de la fuerza, armas, alcohol o drogas. Estos actos se han cometido en ámbitos de pareja en un 2,5%, en lo escolar y relacionado al medio educativo en un 6,3%, en lo laboral un 1,8% de casos, en lo social 8,9%, y en lo familiar no se registran datos (INEC, 2019).

2.2. Conceptos asociados al agresor sexual

Para reconocer al agresor sexual se precisa un abordaje multidisciplinario, por lo cual se parte de las diferentes conceptualizaciones que se detallan a continuación:

Definición psicológica

El agresor sexual es una persona que presenta conductas aprendidas de abuso, con pensamientos que le ayudan a superar sus inhibiciones y miedos; además tiene motivaciones asociadas a trastornos psicopatológicos, sobre todo los desórdenes de personalidad, consumo de sustancias o parafilias, con impulsos sexuales no controlados que terminan en un acto sexual delictivo.

Definición jurídica

Desde el punto de vista jurídico, se define al delincuente sexual como aquella persona, independientemente del sexo o edad, a quien le corresponde el cometimiento de un hecho que merece una sanción. Esto se encuentra previsto en el COIP, en su sección cuarta, dentro de los delitos contra la integridad sexual y reproductiva, asignando un castigo de naturaleza penal que consiste en una pena privativa de la libertad a quien intencionalmente haya realizado estos hechos (COIP, 2014).

Definición criminológica

Para esta disciplina, el delincuente sexual es aquella persona que comete un delito, conocido en el ámbito penal como criminalidad sexual, por referirse al sexo y encontrarse enfocado en aquellas zonas correspondientes a los órganos genitales, las áreas erógenas o las partes del cuerpo de la víctima que el criminal escoge para satisfacer su agresividad sexual (Martínez, 2002).

3. Agresor sexual masculino

En el fenómeno de la agresión sexual del hombre a la mujer existen datos útiles sobre las características de estos hechos, quiénes los perpetran y en particular aquellos factores comunes entre los agresores sexuales. Por esta razón desde un enfoque multidisciplinario, se concibe al agresor sexual como una persona que se involucra en un comportamiento sexual con alguien que no lo consiente o que no puede dar su consentimiento para participar en este acto. Este comportamiento constituye un hecho punible que transgrede el derecho a la libertad sexual de la víctima mediante el uso de estrategias de seducción, la fuerza o la intimidación (Davis, Parrott, George, Tharp, Hall y Stappenbeck, 2014).

3.1. Tipología del agresor sexual masculino

En la clasificación del agresor sexual, se plantean algunas tipologías con el fin de describir la variabilidad de este tipo de conductas, entre ellas tenemos:

Según el nivel de agresión empleada. Existen agresores sexuales que presentan conductas de sadismo, lo cual funciona como una demostración de poder o devolución de ira en contra de su víctima causándole daño físico para satisfacer aquellas necesidades sexuales que no logran desarrollarlas de manera normalizada (Cáceres, 2001).

Según el nivel de impulsividad. Basado en la falta de planificación del acto sexual, sino asociado a una carencia de autocontrol, ya que actúa cuando la situación se acomoda a su deseo.

Según la cantidad de sujetos que participan en la agresión. Por un lado, los agresores sexuales pueden actuar de manera solitaria contra su víctima. En otros casos, los agresores sexuales pueden actuar en grupo o en pareja, lo cual presupone la intervención de dos o más hombres que acometen simultáneamente o por turnos a la víctima (Masters, Johnson, y Kolodny, 1987).

Otra clasificación, se refiere a los crímenes sexuales cometidos en contra de menores de edad, de esta manera los abusadores se clasifican en:

Agresores sexuales primarios. Corresponden a quienes se sienten atraídos sexualmente por niños de ambos sexos, aunque suele ser más frecuente la atracción hacia las niñas. La conducta es persistente, compulsiva y premeditada, busca y crea las circunstancias que permiten acercarse al menor alejándolo de la protección que pudiera brindar otro adulto. Presenta distorsiones cognitivas que atribuyen el acercamiento y la conducta de seducción al niño, contemplando el abuso sexual como una expresión más de cariño y/o afirmando el carácter inofensivo del contacto sexual, negando cualquier perjuicio que ocasiona al niño.

Agresores sexuales secundarios. Estos agresores sexuales no presentan una disposición original a tener relaciones sexuales con menores, sino que llegan a ese tipo de conductas influidos por estresores psicosociales, soledad, problemas de pareja, laborales o de otro

tipo. La conducta de estos abusadores es impulsiva y se percibe por el agresor como inadecuado, generando posteriormente vergüenza y remordimiento (Echeburúa y Guerricaechevarría, 2005).

Según el tipo de estrategia. Esta clasificación determina la diferencia entre el agresor sexual pasivo que utiliza estrategias de dulzura e inocencia hacia su víctima con el objetivo de llevar a cabo el acto, donde la conducta asexuada en la interacción con el menor lo muestra como entregado y dedicado a protegerlo; por lo general, esta persona no mantiene relaciones sexuales adultas, es solitario y evidencia conductas de miedo. Por otro lado, se describe al agresor sexual activo, como aquel delincuente que evidencia conductas agresivas y expresiones de violencia de tipo físico, verbal y psicológico hacia la víctima, en la búsqueda egocéntrica de poder y control, la mayoría de las veces dirigida a mujeres, niños y niñas (Perrone y Nannini, 2005).

4. Agresora sexual femenina

De cara a explicar las diferencias entre agresor sexual masculino y femenino, se atribuye la diferente socialización de los distintos sexos a la desigualdad de género y a que se acepten tanto creencias como roles de género tradicionales, vinculando a la mujer como un ser débil y sensible que no comete delitos pero que sí los sufre. En contraposición a estas creencias, existen investigaciones recientes que describen cambios dentro de estos roles de género prescritos. Actualmente, algunos sexólogos están de acuerdo en que las mujeres han asumido un papel más dominante en las relaciones sexuales y han exhibido comportamientos clasificados como agresión sexual, donde se explica que las motivaciones y el modo de operar en la agresión sexual cometida por mujeres son similares a las descritas en varones, donde se pueden observar características como: distorsiones cognitivas y creencias vinculadas al delito, masturbación compulsiva, invasión de la intimidad personal, pornografía, parafilias, problemas de autocontrol

emocional, dependencia afectiva, autoestima deficiente, sintomatología traumática y psicopatología de la personalidad. Una de las diferencias más relevantes consiste en que las agresoras sexuales presentan más desórdenes psicológicos y sus agresiones son cometidas en menor frecuencia bajo efectos del consumo de drogas (Cortoni y Gannon, 2011; Gannon, Hoare, Rose y Parrett, 2012; Logan, 2008; Malamuth, 1981).

4.1. Tipología de la agresora sexual femenina

Con respecto a la mujer como agresora sexual existe escasa información, no obstante, una clasificación aproximada es la que propone tres perfiles de agresoras, en donde la primera de ellas se refiere a la mujer que abusa de sus hijos. Esta persona por lo general ha sido víctima de abusos sexuales desde su niñez y también durante su edad adulta; también, es carente de cualquier forma de apoyo emocional y crece con ausencia de la figura adulta afectiva en su vida. La constante exposición a las situaciones de agresión sexual deja en ella un esquema mental que posteriormente la llevará a sexualizar tanto sus decepciones como sus frustraciones, repitiendo su propia experiencia contra sus hijos, puesto que esta mujer ‘cosifica’ al menor y lo selecciona considerando que supone el acceso fácil. En la mayoría de los casos se trata de la madre de la víctima o de alguien muy cercana, por esta razón es la más difícil de identificar porque está camuflada bajo el rol materno, pero es el tipo de agresora que se encuentra con mayor frecuencia. Otra característica que acompaña al grupo de agresoras es el aislamiento social bajo el cual aprovecha la oportunidad para cometer el crimen siendo lo usual que los actos los realizase sola, sin el apoyo de terceros (Arias, 2012)

En la misma clasificación se habla del perfil de la mujer que abusa de adolescentes, es un tipo de agresora consciente y responsable de su accionar que lo justifica bajo el fundamento de mantener una relación afectiva y sexual con un menor de edad, aunque se entiende que se trata de una relación de poder donde existe una asimetría

y abuso. Un claro ejemplo consiste en el abuso de una profesora hacia su estudiante sea hombre o mujer, aquí la víctima seleccionada es adolescente y no siempre existe la condición del ámbito académico, más bien la relación es idealizada, teniendo como base los sentimientos de soledad por parte de la agresora. Por último, el perfil siguiente se trata de la mujer forzada por hombres para ejecutar o participar de la agresión sexual a menores, lo que la convierte en cómplice o coautora por la coacción del autor principal, como en aquellos casos donde la pareja o el marido presiona a su conviviente para que ella cometa delitos de carácter sexual generalmente contra los hijos. La agresora se caracteriza por una represión de los afectos y empatía hacia la víctima, lo cual puede dar lugar a que continúe ejerciendo agresiones por sí sola.

5. Victimología

Dentro del estudio de los delitos sexuales, es necesario conocer a la persona sobre quien recae este tipo de hechos y las consecuencias que se producen sobre su integridad, sus posesiones o sus derechos. A esta persona se la define como víctima, quien es considerada como el otro elemento de la pareja criminal. Las implicaciones de un delito sexual consisten en un cambio existencial para la víctima, donde tanto sus costumbres, hábitos y formas de relación con otras personas se ven afectados. Es decir, la comisión de un delito sexual lleva a la víctima a sentir que su vida ha sido destruida producto del daño físico, psicológico y sociocultural ocasionado por la conducta violenta. Además, la vida de la víctima se verá modificada en función de la gravedad del daño, incluso de forma irreversible, dejando como secuelas: desconfianza, miedo, vergüenza, ansiedad, culpa, depresión, angustia, insatisfacción y disfunciones sexuales. De igual manera, puede manifestar comportamientos como huida de casa, fracaso escolar e ingestión de drogas, hostilidad hacia el sexo de la persona que la agredió o hacia la familia si siente que no fue protegida, mayor incidencia de embarazos no deseados y embarazo temprano, inicio

precoz de la vida sexual activa y padecer infecciones de transmisión sexual, entre otras (Marchiori, 2006).

5.1. Tipología de las víctimas

Partiendo de la clasificación victimal de Von Hentig, en su obra “Crime: Causes and Conditions” (1947), a continuación, se describen las categorías y criterios que con mayor frecuencia se encuentran en las víctimas de agresiones sexuales.

Según la situación de la víctima. Dentro de esta clasificación están las siguientes: 1) La víctima aislada es la que se vuelve solitaria, y aumenta su vulnerabilidad al privarse de la natural protección de su núcleo social. 2) La víctima por proximidad, donde la cercanía con el agresor ejerce un papel victimógeno en la persona. Hentig hace referencia a tres tipos de proximidad. Por un lado, la proximidad espacial que facilita el cometimiento del hecho ilícito, un claro ejemplo de ello, son los abusos sexuales cometidos en el transporte público de pasajeros. Por otro lado, la proximidad familiar describe los delitos incestuosos cometidos dentro del núcleo donde se desarrolla la persona. Y finalmente, la proximidad profesional se refiere a los hechos ilícitos cometidos por médicos, párrocos, profesores, entre otros. Encontrando con mayor frecuencia los delitos como abuso sexual, acoso sexual, violación y estupro.

Según el impulso y la eliminación de las inhibiciones de la víctima. Aquí se encuentran dos tipos de víctimas, la primera conocida como víctima con ánimo de lucro porque busca el dinero fácil, lo que la lleva a ser seducida por estafadores o redes de trata de personas. Y, por otro lado, está la víctima sin valor, a la que el sistema social estigmatiza, y también supone que tienen menos valor que otras víctimas, basándose en la edad (ancianos), la nacionalidad (inmigrantes ilegales), la raza, o la ocupación laboral (prostitutas).

Según la capacidad de resistencia. En esta clasificación se identifican seis tipos de víctimas: 1) La víctima por estados emocionales, en la que una gran carga afectiva la lleva

a eliminar la crítica; esto con frecuencia sucede en los casos de violación marital, donde el aspecto afectivo, la dependencia emocional y los esquemas mentales actúan como determinantes del hecho. 2) La víctima por las transiciones normales en el curso de la vida hace referencia al riesgo que presentan los niños, adolescentes, mujeres embarazadas y ancianos; quienes frente a su atacante se encuentran indefensos, tanto por desconocimiento, diferencias en la fuerza física, y otras variables que limitan la capacidad de resistencia frente a un ataque sexual. 3) Las víctimas perversas incluyen a quienes presentan riesgo y vulnerabilidad por su condición de padecer algún trastorno psicopático, al igual que las trabajadoras sexuales, violadores, entre otros. 4) La víctima que se encuentra bajo los efectos del alcohol o drogas, es aquella que no es capaz de reaccionar u oponer resistencia, dando lugar al cometimiento de delitos como violaciones individuales y grupales, abusos sexuales, entre otros. 5) La víctima depresiva es vulnerable a sufrir una agresión sexual por causa de la preocupación y/o depresión. 6) La víctima voluntaria es aquella persona que no opone resistencia y permite el cometimiento del delito, como es el caso del estupro.

Según la propensión a ser victimizada. Se encuentran dos tipos de víctimas, una de ellas es la víctima hereditaria donde el crimen trasciende las generaciones; es frecuente en casos de violación en la pareja que el agresor cometa actos abusivos también contra los hijos o hijas en común o de su conviviente. Otro tipo de víctima es la reincidente caracterizada por presentar una débil defensividad, estas personas no toman precauciones para evitar volver a ser victimizada, lo cual puede conllevar a que este tipo de delitos se sigan cometiendo.

5.2. Factores de riesgo de las víctimas

Desde una perspectiva integral de la víctima, se puede determinar aquellas características que la vuelven elegible para el agresor sexual y que facilitan el crimen. Se debe considerar

que la presencia de todos los factores no garantiza la comisión de la agresión sexual, al igual que cada factor de manera aislada puede representar un riesgo significativo de victimización.

Factores biológicos. Entre ellos se encuentra la edad, los niños y los adolescentes tienden a ser los más vulnerables por el desconocimiento en temas de sexualidad, dependencia y diferencia en la fuerza física con el agresor. En el caso de los ancianos la vulnerabilidad está determinada por la ausencia de apoyo social, soledad, posesión de bienes y en muchos casos la falta de denuncia o falta de accesibilidad a la justicia. Otro factor biológico se relaciona con el sexo. En este sentido, el ser mujer añadido a la marginación social, política, económica y laboral, está estrechamente relacionado con la victimización sexual.

Factores psicológicos. El factor cognitivo cumple un papel importante debido a que el agresor selecciona a alguien que percibe como menos inteligente que él. La parte afectiva a través del enamoramiento, seducción y conquista de la víctima también es otra estrategia utilizada por el agresor para cometer el crimen sexual, aquí son más frecuentes: el estupro, el incesto, corrupción de menores y la pornografía infantil. Por su parte, el factor volitivo lleva a que el agresor enfoque su atención en las víctimas sobre quien puede imponer su voluntad y ejercer la relación de poder.

Factores sociales. En cuanto al estado civil, se evidencia que una mujer soltera, divorciada o viuda puede ser elegida por el agresor al no contar con apoyo social por parte de un cónyuge, pareja estable, familiares o amigos. Además, los agresores sexuales preferirán elegir víctimas de bajo nivel socioeconómico.

6. Conclusiones y consideraciones finales

Según los datos expuestos en este documento, se evidencia que, los crímenes sexuales son una realidad latente en el Ecuador que causan conmoción y alarma en la población.

Esto desafía a las diversas disciplinas científicas para realizar nuevos estudios enfocados en el fenómeno de la agresión sexual, especialmente sobre quienes lo cometen. De esta manera, se logrará describir los tipos de agresor sexual y comprender las peculiaridades de estos respecto al modo en que operan en el contexto ecuatoriano. Lo cierto es que el agresor sexual se construye desde las experiencias de su infancia y su conducta se va exacerbando a lo largo de su desarrollo personal, incluso el modo de operar contra sus víctimas oscila entre la agresión y la seducción, consolidando una estructura psicopática, que en muchos casos está asociada al consumo de sustancias. Por estas razones, el agresor sexual requiere una atención apropiada, que evite motivar tanto su comportamiento como las distorsiones cognitivas que lo caracteriza, con la finalidad de disminuir factores de riesgo que lo lleven perdurar en estos delitos. Al realizar este trabajo, se encuentran limitantes como la escasa información estadística sobre él y la agresora sexual, en cuanto a las forma de operar, el tipo de delito sentenciado e incluso sobre la posibilidad de reincidencia en delitos similares; por otro lado, se ha evidenciado que, en el ámbito penitenciario ecuatoriano, no existen los suficientes estudios referentes a los agresores sexuales que al mismo tiempo contribuyan a elaborar programas eficaces de prevención ante las víctimas potenciales.

7. Referencias

- Arias, P. (2012). *Las mujeres como autoras de abuso sexual*. (Informe 1007). Recuperado de <http://www.asuntospublicos.cl/wp-content/uploads/2012/11/1007.pdf>
- Cáceres, J. (2001). *Parafilias y Violación*. Madrid, España: Síntesis.
- Código Orgánico Integral Penal de la República del Ecuador. (2014). Registro Oficial. Suplemento. Año I, n° 180. Recuperado de <http://www.registroficial.gob.ec>.
- Cortoni, F. y Gannon, T. (2011). Female sexual offenders. En D. P. Boer, R. Eher, L. A. Craig, M. Miner y F. Phafflin (Eds.). *International perspectives on the assessment*

- and treatment of sex offenders: Theory, practice and research*, 35-54.
doi:10.1002/9781119990420
- Davis, K.C., Parrott, D.J., George, W.H., Tharp, A.T., Hall, G.C. y Stappenbeck, C.A. (2014). *Studying sexual assault: a review of the evolution and validity of laboratory paradigms. Psychology of Violence*, 4 (4), 462. doi: 10.1037/a0037662
- Echeburúa, E. y Guerricaechevarría, C. (2005). *Abuso sexual en la infancia, víctimas y agresores. Un enfoque clínico*. España: Ariel
- Gannon, T., Hoare, J., Rose, M. y Parrett, N. (2012). A re-examination of female child molesters' implicit theories: Evidence of female specificity? *Psychology, Crime y Law*, 18 (2), 209-224. doi: 10.1080/10683161003752303
- INEC. (2019). *Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres - ENVIGMU*. Quito: Instituto Nacional de Estadística y Censos. Recuperado de www.ecuadorencifras.gob.ec
- INEC. (2019). *Estísticas de Seguridad Integral - Delitos de mayor connotación psicosocial*. Quito: Instituto Nacional de Estadística y Censos.
- Logan, C. (2008). Sexual deviance in females: Psychopathology and theory En D. R. Laws y W. T. O'Donohue (Eds.). *Sexual deviance: Theory, assessment, and treatment*, (2 ed., 486-507). New York: The Guilford Press
- Malamuth, N. (1981). *Rape proclivity among males. Journal of Social Issues*, 37, 138-157. Recuperado de <https://doi.org/10.1111/j.1540-4560.1981.tb01075.x>
- Marchiori, H. (2006). Los procesos de victimización. Avances en la asistencia a víctimas. En O. Islas y S. García (Eds.). *Panorama internacional sobre justicia penal. Política criminal, derecho penal y criminología*, 173-185. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2506/10.pdf>

- Martínez, J. (2002). Abuso sexual contra el niño y el adolescente en el derecho penal sustantivo venezolano. *Anuario de Derecho* 30(4). doi: <http://dx.doi.org/10.46398/capítulo.v30i4.4968>
- Masters, W., Johnson, V. y Kolodny, R. (1987). *La sexualidad humana*. Barcelona, España: Grijalbo.
- Observatorio Social del Ecuador (2018). *Situación de la niñez y adolescencia en el Ecuador, una mirada a través de los ODS*.
- Ortiz-Tallo, M., Sánchez, L. y Cardenal, V. (2002). Perfil psicológico de delincuentes sexuales. Un estudio clínico con el MCMI-II de Th. Millon. *Revista de Psiquiatría* 29(3). 144-153.
- Perrone, R. y Nannini, M. (2005). *Violencia y abusos sexuales en la familia*. Buenos Aires: Paidós.
- UNICEF Ecuador. (2017). *Dossier informativo sobre la campaña #AhoraQueLoVes #DiNoMás*. Quito: Unicef.
- Von Hentig, H. (1947). *Crime: Causes and conditions*. New York: McGraw-Hill.